

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ING. 009/2018-S

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS MENORES PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DE LA FABRICA DE PAPEL DE BURGOS.

PROCEDIMIENTO: PNCP



# **ÍNDICE**

- 1.- OBJETO
- 2.- DESCRIPCIÓN
- 3.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS
- 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN
- 5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN
- 6.- PRECIO
- 7.- CONDICIONES
- 8.- PENALIZACIONES
- 9.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 10. ANEXOS



#### 1.- OBJETO

El presente documento tiene como fin establecer las condiciones técnicas y el alcance del trabajo al que ha de ajustarse la prestación del Contrato de obras civiles menores, durante el año 2018, para el taller de mantenimiento en la Fábrica de Papel que la F.N.M.T. tiene en Burgos.

### 2.- DESCRIPCIÓN

A continuación, se reflejan unas unidades de obra que se realizan frecuentemente en las instalaciones de la FNMT-RCM, éstas **se valorarán en unidades de m²** teniendo en cuenta que se tomarán como referencia para la adjudicación definida.

El ofertante ha de considerar que muchos de las unidades de obra se realizarán sobre obras existentes y un 10 % aproximadamente sobre obra nueva.

El ofertante también presentará en su oferta el valor hora en todos los conceptos y categorías que a continuación se detallan, por si fuera necesario realizar algunos trabajos por administración, teniendo en cuenta que esta unidad será muy importante para determinar la adjudicación.

Las horas indicadas se ofertarán como horas normales de OFICIAL 1ª y PEÓN en jornadas de 8 horas.

Se facilitará, como dato orientativo, el incremento de valor hora extra y el valor hora de nocturnidad, por si fuese necesaria su aplicación.

Los trabajos sobre maquinaria se realizarán en las paradas programadas de junio, agosto y diciembre, previa comunicación de las fechas al adjudicatario.

Las calidades de obra y el procedimiento de trabajo, lo precisará la Dirección de Obra en cada momento.

Para la realización de este contrato el proveedor presentará una oferta donde reflejará el valor del contrato, unidades y mano de obra, para el periodo de un año (2018), por las unidades y conceptos que se determinan en este apartado.

- 2.1.- m2 Demolición de pavimento de hormigón de 10 cm. de espesor en diversas calles de fábrica, incluida la parte proporcional de mano de obra y materiales, así como la retirada de escombros al contenedor de fábrica. En esta unidad se incluirá el coste de los medios mecánicos necesarios (Compresor, martillo, etc.)
- 2.2.- m2 Excavación en zanjas sobre terreno blando hasta 1 m. De profundidad, incluida la parte proporcional de mano de obra y materiales, así como la retirada de escombros. En esta unidad se incluirá el coste de los medios mecánicos necesarios (Compresor, martillo, etc.)





- 2.3.- m2 Suministro de materiales y reposición de pavimento de hormigón de 20 cm. de espesor en diversas zonas de fábrica, incluida la parte proporcional de mano de obra y materiales, así como la retirada de escombros.
- 2.4.- m2 Suministro de materiales y formación de una solera de hormigón de 20 cm. de espesor (Rck=175 Kg/cm2), incluida la parte proporcional de mano de obra y materiales, así como la retirada de escombros.
- 2.5.- m Apertura de rozas sobre muro de ladrillo ó cemento en diversos edificios de Fábrica incluida la parte proporcional de mano de obra y materiales, así como la retirada de escombros.
- 2.6.- m2 Suministro y reposición de alicatado en azulejo de 15 x 15 cm. tomado con mortero 250 Kg/cm3, incluida la parte proporcional de mano de obra y materiales, así como la retirada de escombros.
- 2.7.- m2 Suministro y reposición de alicatado en azulejo de 7,5 x 15 cm. tomado con mortero 250 Kg/cm3, incluida la parte proporcional de mano de obra y materiales, así como la retirada de escombros.
- 2.8.- m2 Demolición y reparación de falso techo de escayola suministrando las placas necesarias que serán suspendidas con alambres y estopa al forjado, incluida la parte proporcional de mano de obra y materiales, así como la retirada de escombros.
- 2.9.- m2 Suministro de materiales para el pavimento de hormigón de 20 cm. de espesor con parrillado de 6 mm. para las zonas de desperdicios de fábrica.
- 2.10.- m2 Apertura de huecos en forjados y tabiques de edificios de Fábrica, con posterior remate del mismo, incluida la parte proporcional de mano de obra y materiales, así como la retirada de escombros.

La FNMT-RCM solo abonará el valor de las horas normales y extraordinarias que se realicen, no haciéndose cargo de otros conceptos que tengan establecidos por convenio los trabajadores con la empresa contratada.

#### 3.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Será por cuenta del Adjudicatario la totalidad de la mano de obra, herramientas, útiles, andamios, elementos de seguridad y Equipos de Protección Individual de los trabajadores dejando las instalaciones en perfectas condiciones de limpieza una vez realizado el trabajo, y en suma todo lo necesario para la realización de las unidades establecidas, siendo responsable de ello de acuerdo con lo previsto en los diferentes apartados de este documento.

Se hace constar igualmente que, si algún elemento se hubiera omitido en este Pliego, pero fuera necesario para una correcta realización y no haya sido excluido explícitamente, deberá ser suministrado por el adjudicatario sin suplemento alguno en el precio, por entender que esta licitación se refiere a trabajos completos.

Todos los ofertantes tendrán la posibilidad de visitar la FNMT-RCM, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales y dificultad para la ejecución de los



trabajos. A dichos efectos se fijará, con la antelación suficiente y en el perfil de contratante de la FNMT-RCM, fecha y hora para la visita, que será la misma para todos los ofertantes. Para poder participar en dicha visita, los participantes deberán personarse en la FNMT-RCM con documentación original que acredite su pertenencia a la ofertante y firmar el correspondiente documento de confidencialidad.

De esta visita, deberá quedar constancia escrita. La mencionada visita se valorará entre los criterios de adjudicación siempre y cuando la empresa licitadora adjunte, además del justificante de haber visitado las instalaciones que le facilitará la FNMT-RCM, el "Modelo de declaración de visita al edificio y conocimiento de las condiciones para la realización de los trabajos" ANEXO I debidamente cumplimentado y firmado por el licitador o persona con poder, junto con la Oferta Técnica.

Así, mismo el ofertante cumplimentará y adjuntará con la oferta el cuestionario ANEXO II de Homologación de empresas en DRP- PCPPV 10-01/02.

El ofertante adjuntará con la oferta el ANEXO III, Ficha homologación técnica de empresas.

# 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Las unidades de obra serán realizadas a lo largo del año 2108 y en especial durante los días de parada de fábrica, en fechas y horas a determinar por la FNMT-RCM (incluidas las fiestas locales y Navidad si fuese necesario), según la planificación del trabajo y el tiempo de parada de las máguinas.

#### 5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La cantidad objeto de licitación es de un año.

#### 6.- PRECIO.

El presupuesto máximo de la licitación asciende a 125.000 €

El precio que figurará en la oferta incluirá todos los costes directos, indirectos, medios auxiliares, gastos generales y beneficio industrial.

El Impuesto sobre el Valor Añadido no estará incluido en los precios ofertados y se aplicará en cada momento de acuerdo con las tarifas vigentes.

#### 7.- CONDICIONES

**7.1.-** Antes de comenzar (como mínimo dos semanas) la presentación de los trabajos, obra ó instalación, en sus diferentes etapas, el Adjudicatario entregará los documentos siguientes:

+



- En cumplimiento de las estipulaciones del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, el adjudicatario deberá proceder a dar respuesta al documento que le llegará desde el Departamento de Compras de la FNMT-RCM. (FPGPV-00010-01). Deberá estar registrado en la Base de Datos de la FNMT-RCM (COORDYNA), cumpliendo lo establecido en los diferentes procedimientos mencionados anteriormente con la relación de personal incluyendo el número de Documento Nacional de Identidad o número de pasaporte para ciudadanos extranjeros. Asimismo, se indicará el horario de trabajo, y la duración aproximada de la obra.
- Deberá tener cargados y validados todos los documentos relativos a la coordinación de actividades empresariales, incluida la documentación de cada uno de los trabajadores que vayan a realizar trabajos en las instalaciones de la FNMT-RCM y el Procedimiento Nº FPGPV00010-03-03 "Intercambio de medidas preventivas de coordinación empresarial" cumplimentado.
- Si el contratado realizara la subcontratación de partes de los trabajos relacionados con esta contratación, este presentará cumplimentado el Procedimiento Nº DRP-PCPPV10-06/01. (Entrega de información sobre empresas subcontratistas por parte de la contrata principal).
- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de su empresa para la realización de los trabajos, de acuerdo con el RD 1627/97 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 y el Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/97.
- El adjudicatario facilitará a esta FNMT, un documento firmado por el operario donde se refleje la categoría profesional del mismo y la confirmación de ser conocedor de la evaluación de riesgos correspondiente a su categoría profesional, así como el documento de la Evaluación de Riesgos de la categoría profesional.
- Los operarios dispondrán de los elementos de protección personal con marcado CE, y con las revisiones obligatorias de los mismos si estas fueran necesarias, que se determinan dentro de su evaluación de riesgos, así como elementos específicos de protección que se requieran en las distintas zonas de trabajo de la FNMT y estén determinadas en la evaluación de cada una de ellas
- Cualquier accidente o incidente ocurrido en las instalaciones de la FNMT-RCM a trabajadores de la empresa adjudicataria, deberá ser investigado por parte de la misma, aportando las causas, agente material y factor de riesgo del mismo, así como las medidas preventivas a adoptar para evitar que accidentes similares vuelvan a ocurrir. El parte de investigación de éste accidente/incidente, será remitido al servicio de prevención en un plazo máximo de 10 días y cargado en la aplicación Coordyna.
- El operario del contratista, tendrá la obligación de informar al Coordinador de Fábrica ó al Servicio de Prevención, que los trabajos que tiene que realizar en fábrica pueden suponer un aumento de riesgo a personas o medio ambiente, de manera que permita, a los distintos Departamentos, tomar las medidas preventivas necesarias.
- Para la realización de los trabajos que se requieran un Plan de Seguridad, el Contratista realizará dicho Plan de acuerdo con el RD 1627/97, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 y el Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/97, en base al Estudio de Seguridad Básico que será facilitado por la FNMT-RCM. Se podrán iniciar los trabajos, una vez que el Plan de Seguridad sea aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud, la Dirección de la FNMT-RCM y sea registrado en la Dirección Provincial de Trabajo de Burgos si fuese necesario.



Si por la necesidad de la ejecución de los trabajos a realizar se detectase que estos pueden estar encuadrados como trabajos de especial riesgo, se pondrán en marcha lo que establece el RD 1627/97 estableciendo los Recursos Preventivos y su nombramiento, cumplimentándose y entregándose el Procedimiento Nº FPGPV-00010-04-03. "Intercambio de medidas preventivas de coordinación empresarial en situaciones de especial riesgo", en cuyo caso será obligatoria la presencia de un recurso preventivo por parte de la empresa adjudicataria.

Se considerarán trabajos de Especial Riesgo aquellos que por su peligrosidad exponen a los trabajadores que los realizan a situaciones de riesgo muy alto para su seguridad y su salud como pueden ser los siguientes.

- 1.-Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
- 2.-Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
- 3.-Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
- 4.-Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
- Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.
- Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
- 7.-Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
- 8.-Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
- 9.-Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
- 10.-Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

Adicionalmente y teniendo en cuenta las características de la FNMT-RCM, se tendrán también en cuenta como situaciones de especial riesgo las siguientes:

- 11.-Trabajos realizados en espacios confinados. A estos efectos, se entiende por espacio confinado el recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores (esta condición será definida por el Servicio de Prevención, debiendo consultar con dicho Departamento en caso de duda).
- 12.-Trabajos realizados en lugares con riesgo de generación de incendios o explosiones (esta condición será definida por el Departamento de Seguridad, debiendo consultar con dicho Departamento en caso de duda).
- Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura:



Trabajos realizados mediante el posicionamiento vertical con cuerdas.

que se realicen a más de 2 metros y en los que no sea posible la utilización de medios de elevación adecuados como plataformas de trabajo, andamios fijos o móviles o escaleras.

Trabajos realizados a más de 4 metros

- 14.-Cualquier trabajo que se realice en las proximidades en la subestación eléctrica, central de transformación o galerías.
- 15.-Traslados internos de maquinaria cuyos módulos sean excesivamente pesados y de difícil manejo
- **7.2.-** Se facilitará relación, a ser posible con su número de referencia, del material de mayor valor que se vaya a utilizar, con objeto de poder controlar su correcta salida de la Fábrica.
- 7.3.- Todo el material ó equipos que tengan que entrar en esta fábrica para la realización de las obras descritas, pasarán previamente por el Almacén para su control pertinente. En el caso que lo envíe por agencia, irán acompañados del albarán con la identificación de la empresa del destino final. Previamente se informará por escrito del envío del material y agencia que lo suministrará.
- 7.4.- El personal que preste su servicio en una contrata y que deba acceder a Fábrica para realizar su trabajo, deberá cumplir su jornada laboral dentro del recinto fabril, debiendo la empresa contratada comunicar dicho horario al Servicio de Seguridad. Las salidas que se produzcan dentro de dicho horario, deberán ser autorizadas y comunicadas al Servicio de Seguridad por el responsable de la contrata
- 7.5.- La jornada laboral para el contratista en la Fábrica de Papel, será de 06.00 h. a 22.00 h.
- **7.6.-** Al personal del adjudicatario se le habilitará, si fuera preciso, un vestuario en nuestras instalaciones y se les indicará por parte de esta F.N.M.T. los lugares de uso, tanto de comedor, servicios etc.
- 7.7.- Siempre se deberá llevar en lugar visible la tarjeta de visitante o colaborador que se habrá facilitado a la entrada por el Servicio de Seguridad.
- **7.8.-** Se deberán ajustar al resto de normas de seguridad y control establecidas para esta Fábrica, de las cuales serán oportunamente informados.
- **7.9.-** En todo momento, se deberá observar un correcto comportamiento y colaboración en el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene y de Seguridad de la F.N.M.T.
- **7.10.-** Está rigurosamente prohibida la introducción y el consumo de bebidas alcohólicas y substancias estupefacientes y psicotrópicos en el interior del recinto de Fábrica.
- **7.11.-** En caso de que se tengan que realizar trabajos fuera del horario indicado en punto 7.5, se deberá comunicar con la mayor antelación posible a Ingeniería, y en todo caso, antes de las 48 horas previas a la realización del trabajo.



- **7.12.-** Se renovará periódicamente, o al término de la autorización para la realización de las obras, la relación del personal autorizado, recordando que la caducidad de las autorizaciones dará lugar a la prohibición de acceso a la Fábrica.
- 7.13.- El adjudicatario para la realización de los trabajos descritos vendrá equipado de las herramientas de conjunto y de los aparatos necesarios para la ejecución de los mismos con rapidez y calidad.
- 7.14.- Todos los operarios que se destinen a la realización de los trabajos de las obras, objeto de este Contrato deberán tener una antigüedad mínima de seis (6) meses en la Empresa Adjudicataria.
- 7.15.- El adjudicatario confirmará por escrito el nombre de un único responsable en obra, el cual además de realizar su trabajo, llevará el control de los trabajos, distribución de su personal y de seguridad y protección, según los Reglamentos, en materia de Seguridad e Higiene y Salud Laboral.
- **7.16.-** Antes de proceder a la realización de este contrato, el Adjudicatario presentará planificación de los trabajos con la fecha de ejecución de cada uno de ellos.
- 7.17.- El personal de la firma adjudicataria será responsable de la conservación y buen uso de las instalaciones. El incumplimiento de estas normas será motivo de rescisión del contrato de obra ó servicio, sin impedimento de aquellas responsabilidades o indemnizaciones que se pudieran derivar.

#### 8.- PENALIZACIONES.

Para el apartado de penalizaciones, consultar el Pliego de Condiciones Particulares.

#### 9.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier aclaración o consulta, por favor, póngase en contacto con:

Alfredo Granda Posada

Jefe de Área. Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Tel: 947 462145/ 947 462010

Móvil: 660 960 236

Mail: alfredogp@fnmt.es

#### 10.- ANEXOS:

- I.- Modelo de declaración de visita a la fábrica.
- II.- Cuestionario de homologación de empresas en PRL

+



## III.- Ficha de homologación técnica de empresas

Burgos, 31 de enero de 2018

-Fdo.: Antonio Olmos Ruiz

Casa de la Moneo

Vacional de Moned

Director Fábrica Papel (FNMT-RCM)

FdoiMAlfredo Granda Posada Jefe Ingeniería Mantº- Fca. Papel.

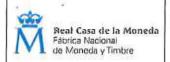


# MODELO DE DECLARACION DE VISITA AL EDIFICIO Y CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS

#### FABRICA DE PAPEL BURGOS

ANEXO I

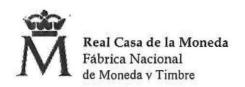
D.		,	,	en	nombre	y	representación	de
		, empr	esa	partic	ipante en e	l con	curso" manifiesta	que
tras	el análisis de	la documentación	del	concu	rso ha vis	tado	el edificio donde	e se
real	izarán principalı	mente los trabajos,	cor	ioce c	on detalle	las 1	peculiaridades par	a la
ejec	ución de los mis	smos y han sido ate	ndi	das y	aclaradas la	ıs du	das planteadas, po	r lo
que	dispone de infor	mación suficiente p	ara :	la corr	ecta presen	tació	n de la oferta.	



# DRP: CUESTIONARIO DE HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS EN PRL

CÓD: DRP-PCPPV10-01/02

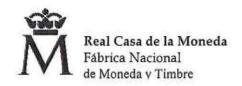
	m/mps(c)	alaa						AN	EXO I	l e		
Datos g	Part I and I and I					فالمتنا المسجا						
Nombre o												
Actividad económica:												
1º centro	s trab	ajo en España:			7. 2 p.S							
lº trabaja	adores	s propios:										
		preventiva				CONTRACTOR OF STREET		11.86		-		
a empre	sa di	spone de la/s siguiente/s mo	dalidad	les or	ganizativa/s de los recurs	os para las acti	vidades	rever	itivas:			
a)		Asunción personal por el empresario	b)		Designación de uno o varios trabajadores							
		Nombre empresario			Nº trabajadores designad	los según su form	nación en	preve	nción			
					Nivel básico Niv	vel intermedio	Niv	el sup	erior			
c)		Servicio de Prevención Prop	oio (SPF	) o Se	rvicio de Prevención Aje	no (SPA), espec	ificar esp	cialid	ades:			
		Especialidad	SPP		Nombre del SPA	Responsa SPA/S	ble del		Teléfo. SF			
		Seguridad en el trabajo										
		Higiene industrial		П	15.1.11							
		Ergonomía y psicosociología aplicada										
		Medicina del trabajo		П								
octión	do la	prevención										
		ispone de la certificación un sis	tema de	Gestin	ón de Prevención de riesar	s laborales?		] S		NO		
		ispone de personal para actuar						S	777	NO		
ue lo req			como n	200100	proventivo, para aquellae i	posibles situation				100,000		
	esa d	ispone de un sistema de coordi	nación p	revent	tiva con sus contratas? (art	t. 24 L.P.R.L.) (RI	0 1	S		NO		
		res que realizarán actividades e	n las in	stalacio	ones de FNMT se les garai	ntiza:						
		La disposición y utilización de	equipos	de tra	bajo con marcado CE			S	-	NO		
		Vigilancia de la salud en funcio						S		NO		
		Formación e información preve				vidades a realiza		S	- 100	NO		
		Medidas de protección colectivo						S	100000	NO		
		Medidas ante riesgos graves e					and the same of the same of	S		NO		
La empr mpresa?		stá dispuesta a ser objeto de au	uditorias	intern	as de homologación por pa	arte de nuestra		] Si		NO		
bserva	cion	es										
abajo fir	mante	e se responsabiliza de la veracio	dad de t	odo lo	cumplimentado en este for	mulario (INCLUIF	R SELLO	DE LA	EMPF	RESA)		
		ido por:			STATE OF THE OWNER, WHEN THE PARTY OF THE PA	Firma		Fec		7/15		
ombre:		William William Co.										
argo en	la en	npresa:										
NI:		arawasa de Maria										



FICHA HOMOLOGACIÓN TÉCNICA ANEXO III	Fecha

	IACIÓN ADMINISTRATIVA (A CUMPLIMENTAR POR EMPRESA INTERESADA)
Nombre de la empresa	
Datos mercantiles	<ul> <li>Forma jurídica:</li> <li>CIF:</li> <li>Nº registro Mercantil:</li> <li>Fecha creación de la empresa:</li> <li>Capital social:</li> </ul>
Datos de contacto	<ul> <li>Dirección:</li> <li>Población y provincia:</li> <li>Código postal:</li> <li>Persona de contacto:</li> <li>Cargo:</li> <li>Tel.:</li> <li>Fax:</li> <li>Móvil:</li> <li>E-mail:</li> <li>Dirección web:</li> </ul>

Actividades desarrolladas	<ul> <li>Sector al que pertenece (CNAE):</li> <li>Actividad principal:</li> <li>Otras actividades:</li> </ul>							
Instalaciones	M² oficina técnica:  M² talleres:  M² almacenes:  M² otros:  Total m²:							
Medios técnicos	Software específico (diseño, simulación, etc):     Equipos informáticos:     Maquinaría taller:     Otras instalaciones:							
	Ontaranta Buntanianal	Contrato	indefinido	Contrato temporal				
	Categoría Profesional	Nº Personas	Antigüedad (Media)	Nº Personas				
	Ofic. Técnica / administración							
Personal	Talleres							
	Otros		-					



Certificados

**Finanzas** 

Referencias

DIRECCIÓN INDUSTRIAL		FICHA HOMOL	Fecha					
			Si	No		-V-	Si	No
	- Mecan	izado			- Pintura			
	- Mecán	ica (ajuste montaje)			- Carpintería			
	- Montaje cuadros eléctricos				- Albañilería			
Especialidades en las	- Electró	nica e instrumentación			- Instalaciones cal	efacción		
que tiene personal dedicado	CO. 100 CO. 100 CO.	mación PLC atismos y maniobra			- Fontanería - Instalaciones Aire	е		
	Eléctrica - Progra				Acondicionado			
	Informát	ica industrial			- OTROS:			
Máximo número de per	sonal pro	ppio disponible para el	servi	cio			311111-3	
Dispone de personal encargado en Obra				Si		No		1
Dispone de equipo técnico de apoyo				Si		No		]
Dispone de servicio ur	gente			Si		No		1
Dispone de transporte	propio			Si		No	C	]
	Siste	ema de gestión de la cal	idad (	ISO 9	001):			

Gestión ambiental (ISO 14001):

% facturación dedicada a I+D: Relación de principales clientes:

Relación de proyectos en marcha

Facturación año (aaaa)

Resultado año (aaaa):

Otros:

.

.

Sistemas de PRL (OHSAS 18001):

	HOMOLOGACIÓN TÉCNICA ( A CUMPLIMENTAR POR FNMT-RCM)
	• Si <u></u>
	• No
	Requerido plan de acciones:
	o Si
	o No
Resultado	Fecha homologación (dd/mm/aaaa):
Resultado	Homologaciones sin penalizaciones:
	Departamento:
	Homologador:
	OBSERVACIONES:

Relación de proyectos completados en los 3 últimos años



DIRECCIÓN INDUSTRIAL FICHA HOMOLOGACIÓN TÉCNICA
ANEXO III

EVALUACIÓN DE	LOS TRABAJOS CON LA FNMT-RCM (A CUMPLIMENTAR POR FNMT-RCM)
Descripción del servicio contratado	<ul> <li>Proyecto:</li> <li>Nº de contrato:</li> <li>Fecha inicio:</li> <li>Fecha finalización:</li> <li>Departamento solicitante:</li> <li>Responsable proyecto en FNMT:</li> </ul>
Valoración del servicio	Cumplimiento de plazos:
Puntuación	Total puntuación: Plazos + Calidad servicio:
Leyenda	<ul> <li>Flexibilidad a cambios y sugerencias del contratista:</li> <li>Deficiente: No admite modificaciones sobre lo planificado o pedido</li> <li>Regular: Solo admite ligeras modificaciones</li> <li>Bueno: Admite modificaciones y sugerencias, pero solicita incremento de pedido por el coste que implican.</li> <li>Muy Bueno: Admite modificaciones y sugerencias, aunque supongan algún incremento de coste. Si alguna supone un incremento sustancioso de coste o retrasa los plazos lo indica para analizar conveniencia.</li> </ul>